



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°639

DECRETO ALCALDICIO N° 699.-

DALCAHUE, 19 de febrero del 2026.-

VISTOS: El decreto Alcaldicio N° 639 de fecha 16 de febrero del 2026 que Invalida decreto adjudica licitacion publica N° 4403-1-LE26 "Contrato de suministro premios y reconocimientos año 2026; lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°,63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; la Ley de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO: el Decreto Alcaldicio N°639 de fecha 16 de Febrero del 2026 que Invalida decreto adjudica licitación pública N°4403-1-LE26 "Contrato de suministro premios y reconocimientos año 2026", debido a que no se incorporaron las modificaciones y observaciones realizadas por el Director de la Unidad de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



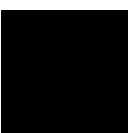
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL